Público **Índice AI: MDE 15/034/2001/s**
AU 113/01 **Destrucción de viviendas** **4 de mayo de 2001**

ISRAEL Y LOS TERRITORIOS OCUPADOSCiviles palestinos

En los últimos 30 días Israel ha intensificado su política de destrucción de viviendas palestinas, aparentemente como castigo colectivo por ataques contra sus fuerzas. Centenares de personas se han quedado sin hogar y han perdido sus bienes. Esta previsto que continúen las demoliciones.

Las autoridades israelíes destruyen viviendas palestinas y dejan a las familias que las habitan sin hogar como medida punitiva por los ataques de miembros de esas familias contra israelíes. En los últimos meses han continuado aplicando esta política, pero ahora parecen estar destruyendo viviendas palestinas como castigo colectivo por los ataques de grupos armados palestinos contra Israel. Asimismo, están demoliendo edificios dentro de la zona controlada por la Autoridad Palestina, además de en el territorio que continúa bajo control directo israelí.

El último de estos hechos ocurrió poco después de la medianoche del 2 de mayo, cuando varias excavadoras y tanques de la Fuerza de Defensa Israelí se abrieron camino hasta el campo de refugiados de Brazil, situado cerca de Rafah, en la franja de Gaza. Los habitantes del campo y sus seguidores intentaron proteger sus casas, y en el tiroteo consiguiente murió un hombre y resultaron heridos alrededor de 12, entre ellos varios niños. La Fuerza de Defensa Israelí destruyó 19 viviendas, dejando sin hogar a 149 personas, pertenecientes a 25 familias distintas. Lo hicieron sin previo aviso, por lo que los habitantes de las casas no tuvieron tiempo de sacar de ellas sus bienes.

El 10 de abril, los soldados de la Fuerza de Defensa Israelí destruyeron 30 viviendas en el campo de refugiados de Khan Yunes, dejando sin hogar a 500 personas. Cuatro días más tarde demolieron 16 casas cerca de Salaheddin Gate, en Rafah. Las autoridades militares israelíes han manifestado que destruyeron edificios desde los que palestinos armados habían disparado a los soldados.

El artículo 53 del Cuarto Convenio de Ginebra dispone:

Está prohibido que la Potencia ocupante destruya bienes muebles o inmuebles, pertenecientes individual o colectivamente a personas particulares, al Estado o a colectividades públicas, a organizaciones sociales o a cooperativas, excepto en los casos en que tales destrucciones sean absolutamente necesarias a causa de las operaciones bélicas.

Amnistía Internacional cree que las circunstancias en tuvieron lugar estas demoliciones de viviendas indican que las fuerzas israelíes las llevaron a cabo con objeto de castigar a civiles palestinos y no porque fueran «absolutamente necesarias» a causa de operaciones militares. Por consiguiente, tales medidas constituyen una forma de castigo colectivo contra la población civil y una violación del derecho internacional humanitario. El artículo 33 del Cuarto convenio de Ginebra establece:

No se castigará a ninguna persona protegida [es decir, que viva bajo ocupación extranjera] por infracciones que no haya cometido. Están prohibidos los castigos colectivos, así como toda medida de intimidación [...] Están prohibidas las medidas de represalia contra las personas protegidas y sus bienes

INFORMACIÓN GENERAL

Las autoridades israelíes han aplicado también una política discriminatoria al demoler viviendas palestinas construidas sin permiso en los territorios ocupados, incluido Jerusalén oriental. En abril intensificaron esta política demoliendo en el transcurso de una semana más de 20 viviendas, construidas sin permiso, dijeron, en Jerusalén

oriental y en otras partes de Cisjordania. Amnistía Internacional publicó en diciembre de 1999 un informe sobre la demolición de viviendas en Cisjordania y Jerusalén oriental (*Demolición e incautación: la destrucción de viviendas palestinas,* índice AI: MDE 15/59/99/s), en el que se examinaba esta política israelí y se ponía de manifiesto la naturaleza discriminatoria de la legislación israelí relativa a la confiscación de tierras y el arrendamiento de terrenos confiscados.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés, en hebreo o en su propio idioma:

- instando a las autoridades israelíes a poner fin a la demolición de viviendas infringiendo el derecho internacional humanitario;

- instando a las autoridades israelíes a ofrecer una indemnización justa y adecuada a las personas cuya vivienda haya sido destruida o sufrido daños por causa ilegítima;

LLAMAMIENTOS A:

Ministro de Defensa
Benjamin Ben-Eliezer
Minister of Defence
Ministry of Defence
Kaplan Street
Hakirya
Tel Aviv 67659
Israel
Fax: + 972 3 691 6940
Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

Jefe del Estado Mayor
Lieutenant-General Shaul Mufaz
Chief of General Staff
c/o Ministry of Defence
7 'A' Street
Hakirya
Tel Aviv
Israel
Fax: + 972 3 691 6940
Tratamiento: Dear Lieutenant-General/General Mufaz

Ministro de Construcción y Vivienda y vice primer ministro
Natan Sharansky
Minister of Construction and Housing and Deputy Prime Minister
Ministry of Construction and Housing
Kiryat Hamemshala
PO Box 18110
Jerusalem 91180
Jerusalén
Fax: + 972 2 581 1904
Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

COPIAS A: los representantes diplomáticos de Israel acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE: Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 15 de junio de 2001.